



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

- 8 ABR. 2015

Registro de SALIDA
Núm: 5419



www.fuengirola.org

Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2015, por el que se aprueba la adjudicación del **suministro de chalecos de protección para los funcionarios de Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000005/2015-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

3.7. Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2015 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para adjudicar el **suministro de chalecos de protección para los funcionarios de Policía Local del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000005/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente, y se publicó en el perfil del contratante (www.fuengirola.es) del Ayuntamiento de Fuengirola los pliegos administrativos y técnicos para que la participación de empresas interesadas en la licitación.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a la entidad "**Sagres, S.L.**", con CIF B- 36028991.

Visto que mediante Resolución nº **3080/2015**, de fecha 23 de marzo, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Sagres, S.L.**", presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.995,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-218/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "**Sagres, S.L.**", con CIF B- 36028991, el **suministro de chalecos de protección para los funcionarios de Policía del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000005/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

Número de unidades ofertadas: 169.

IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO (169 CHALECOS)	
Precio sin IVA	59.900,00 €
IVA (21%)	12.579,00 €
Precio con IVA incluido	72.479,00 €



Plaza de entrega del suministro: No podrá ser superior a 60 naturales días desde la fecha del pedido.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, conforme al único criterio de valoración establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	Nº UNIDADES OFERTADAS	CRITERIO ÚNICO	TOTAL
1	Sagres, S.L.	169	100	100
2	Juma, S.L.	150	68	68
3	El Corte Inglés, S.A.	136	44	44
4	Insigna Uniformes, S.L.	133	39	39

CRITERIO UNICO: Mayor número de chalecos ofertados (0 a 100 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que ponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Sagres, S.L.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 7 de abril de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA